

## Datos Generales

Gaceta N°:	17037
Fecha de la Gaceta:	10/02/1972
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	12
Fecha de la Norma:	27/01/1972
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE PRORROGA LA VIGENCIA Y ADICIONA EL ARTICULO 88 DEL DECRETO LEY 16 DE 30 DE JUNIO DE 1960.
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete, se prorrogó, por el término de seis meses contados a partir de la fecha de su promulgación, la vigencia del Decreto Ley número 16 de 30 de junio de 1960, y se adicionó el Artículo 88 del mismo Decreto de Gabinete, que se refiere al permiso provisional de permanencia a los extranjeros sin residencia autorizada que se encontraran en el país al entrar en vigencia dicho artículo y la solicitaran en debida forma, antes de la fecha de expiración de su vigencia. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, MIGRACION, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

## Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EXTRANJEROS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MIGRACION

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 12						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 12						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	PRORROGA LA VIGENCIA P	Este Decreto de Gabinete prorrogó la vigencia del Artículo 88 del Decreto Ley número 16 de 30 de junio de 1960, por el término de seis meses.

				ARCIALMEN TE	
DECRETO LEY	16	30/06/1960	14167	05/07/1960	ADICIONA P ARCIALMEN TE

## Jurisprudencia Constitucional

---